



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 111-2019-MDSS

San Sebastián, 19 de setiembre del 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTOS: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de setiembre del 2019, la Opinión Legal N° 473-2019-GAL/MDSS, el Informe N° 1048-2019-MDSS-GA/MVCM, el Informe N° 227-2019-BSCH-A-SGT-MDSS/C, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; modificado por la Ley 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo se estipula en el artículo 41° de la glosada norma legal que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.";

Que, el numeral 2 del párrafo 5.2 del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1441 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería establece que: Son funciones de la Dirección General del Tesoro Público: "Aprobar la normatividad y los procedimientos, de obligatorio cumplimiento por las entidades conformantes del Sistema en el nivel descentralizado u operativo, respecto de la gestión de los Fondos Públicos y gestión integral de activos y pasivos financieros";

Que, la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03 de 12 de abril del 2014, dispuso que la acreditación de responsables de cuentas bancarias de titulares y suplentes; así como la sustitución de los mismos debía realizarse mediante copia fedatada de la resolución administrativa del titular del pliego, adjuntando el anexo de responsables del manejo de cuentas bancarias" obtenido del SIAF-SP, cuya vigencia se extendió hasta el 31 de mayo del 2019, procedimiento mediante el cual se ha venido tramitando;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 se establece un nuevo procedimiento de designación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros; es así que, en su artículo 2° literal a) establece que las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las **Municipalidades**: mediante **Resolución del Titular del Pliego** o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2019-MDSS de fecha 04 de enero del 2019, se autorizó el registro de firmas para el Manejo de las Cuentas Corrientes de la Municipalidad Distrital de San Sebastián ante las distintas Entidades Bancarias del país, en merito a la legislación anterior por ello es necesario dejar sin efecto el mismo;

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de setiembre de 2019, en el Orden del Día, se sometió a debate la petición de designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, el cambio de firmas de las cuentas bancarias de esta Entidad en merito a la normatividad vigente; el cual cuenta con sustento técnico en el Informe N° 227-2019-BSCH-A-SGT-MDSS/C del Sub Gerente de Tesorería y amparo jurídico en la Opinión Legal N° 473-2019-GAL-MDSS del Gerente de Asuntos Legales, documentos que fueron puestos a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo aprobaron por unanimidad;

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL:**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.-DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 001-2019-MDSS de fecha 04 de enero del 2019; por lo que, la entidad deberá ceñirse al procedimiento dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1441 y la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, respecto designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, el cambio de firmas de la cuentas bancarias de esta Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración, iniciar las acciones necesarias para el registro de firmas en las entidades bancarias donde la Municipalidad Distrital de San Sebastián mantiene sus cuentas corrientes, conforme a la normatividad vigente al respecto.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Mario Teófilo Lpaiza Moriano
ALCALDE

C.G.
Archivo
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración
Tesorería



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Abog. G. Jesús Valencia Tapia
SECRETARIO GENERAL

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”